

- Acondicionamiento bombeo captación embalse muerto en la Concepción.

c) Valle del Guadalhorce.

- Reparación urgente de la red de riego del Guadalhorce.
- Abastecimiento del Valle del Guadalhorce:

Mejora de permeabilidad del pozo del Río Grande (Pizarra).

Pozos para garantizar el abastecimiento a poblaciones del Valle del Guadalhorce.

d) Río Vélez.

- Ampliación y mejora de la ETAP de Trapiche.

e) Campo de Gibraltar-Guadiaro.

- Adaptaciones para la ampliación de conexión Costa del Sol-Campo de Gibraltar:

Remodelación de la Estación de Bombeo de El Toril ETAP de Arenillas (1.ª fase).

Adecuación de la Estación de Bombeo de Arenillas, nueva impulsión y conducción de agua a la zona norte de San Roque.
Nuevo Depósito de San Enrique.

- Aporte de caudales de emergencia al río Guadiaro.

f) Todo el ámbito.

- Asesoramiento a las entidades locales para seguimiento de situación excepcional y elaboración de planes de sequía.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del presente Decreto, la sesión constitutiva del Comité de Gestión de Sequía tendrá lugar en un plazo no superior a 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Disposición adicional segunda. Constitución de Centro de Intercambio de Aguas.

Se constituye el Centro de Intercambio de derechos de aguas de la Cuenca Mediterránea Andaluza al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio.

Disposición adicional tercera. Medidas de aplicación en la Comarca de la Contraviesa.

1. Las medidas previstas en los artículos 3, 4 y 5 del presente Decreto serán de aplicación a los municipios de la Comarca de la Contraviesa.

2. Los recursos extraordinarios para resolver la situación de excepcional sequía procederán del río Trevélez a través de las acequias de Cástaras, Trevélez y Almegíjar.

3. La persona titular de la presidencia de la Agencia Andaluza del Agua dictará resolución dejando sin efecto lo establecido en el apartado 1 de esta disposición adicional, cuando constate que en la balsa del Torvizcón se garantiza un caudal continuo de 52 litros por segundo durante todo el día, para la atención de la demanda de abastecimiento para consumo humano.

4. Se declara de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras necesarias para el incremento de la regulación para abastecimiento para consumo humano de la Contraviesa.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

1. Se faculta a la persona titular de la presidencia de la Agencia Andaluza del Agua para adoptar las medidas que sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

2. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo normativo de los mecanismos de funcionamiento de las adquisiciones y enajenaciones del derecho al uso del agua correspondientes al Centro de Intercambio de derechos de aguas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Disposición final segunda. Modificación del ámbito territorial.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para ampliar el ámbito territorial de aplicación del presente Decreto a aquellos sistemas de gestión del ciclo integral del agua pertenecientes a municipios de la provincia de Málaga.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que

se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en

base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 186, de 22 de septiembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el arts. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 75.421.856-A.
Primer apellido: Cotán.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: M.^a Jesús.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Directora.

Código: 6728110.

Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 5 de octubre de 2005, por la que se cesa a don Guillermo García Escudero como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo.

Vengo en cesar a don Guillermo García Escudero como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, con efectos del día 1 de octubre de 2005.

Sevilla, 5 de octubre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sani-

taria (AS), respectivamente, conforme se indica en la Relación de Puestos de Trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.